



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0051618/2019

VISTO:

El presente expediente, por el cual el Departamento MÁQUINAS solicita la designación interina del Ing. Esteban Ariel DUTTO, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en MECANISMO Y ELEMENTOS DE MÁQUINAS; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia por cargo de mayor jerarquía del Ing. Francisco Oscar SISTERNA;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Esteban Ariel DUTTO;

La notificación de los postulantes;

El Curriculum Vitae del Ing. Esteban Ariel DUTTO;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 - H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar interinamente al Ing. Esteban Ariel DUTTO (Leg. 49906), en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en MECANISMO Y ELEMENTOS DE MÁQUINAS, del Departamento MÁQUINAS, desde la fecha de alta y mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía del Ing. Francisco Oscar SISTERNA, o hasta el 31 de Marzo de 2022.

Art. 2°.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO de la misma.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0051618/2019

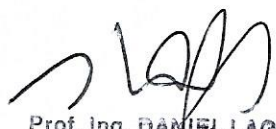
Art. 3°.- El Ing. Esteban Ariel DUTTO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4°.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5°.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6°.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Máquinas y archívese..-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




RUIZ, MIGUEL
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. - FCEFN

RESOLUCIÓN N° 144 - H.C.D.- 2020.-

